



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

INFORME TECNICO N° 002-2019-INPE/11.05/ALMyCP

FECHA: 08-05-2019

I ACTO DE PROCEDIMIENTO:

MARCA (X)

DONACION RAEE	X
---------------	---

II. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA -INPE
DIRECCION	JR. ADOLFO DE LA JARA N° 234 SAN ANTONIO MIRAFLORES
UBICACIÓN	MIRAFLORES
TELEFONO	713-5800

III . BASE LEGAL

- Ley N° 29151 "Ley General Del Sistema Nacional De Bienes Estatales" de fecha 14.12.2007 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, de fecha 15.03.2008, aprueba Reglamento de la ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Ley General de Residuos Sólidos, aprobada Con Ley N° 27314 y modificada por Decreto Legislativo N° 1065.
- Reglamento de la Ley N° 27314, aprobado con Decreto Supremo N° 057-2004-PCM.
- Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de Residuos De Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado con Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM.
- Ley 27995- Ley que establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2004-EF.
- Resolución N° 027-2013/SBN que aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN denominada "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE"
- Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN.

III. ANTECEDENTES

- Mediante Informe Técnico N° 001-2019-INPE/11.05/ALMyCP, la responsable de Almacén y Control Patrimonial, recomienda la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE.
- Mediante Resolución Jefatural N° 063-2019-INPE-OIP/11, se aprueba la baja de cuarenta y ocho (48) bienes muebles por causal RAEE, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2019-INPE/11.05/ALMyCP, autorizando a Contabilidad efectuar la extracción contable de los bienes muebles de la Oficina de Infraestructura descritos en el anexo de la presente Resolución.


DIONY GLADYS ZULUAGA LANDA
Responsable De Almacén Y Control Patrimonial
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



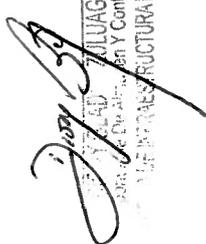
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

IV. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

- La descripción de los bienes muebles dados de baja por causal de RAEE de acuerdo a Resolución Jefatural N° 063-INPE-OIP/11 , son descritos en los anexos que forman parte integrante del presente informe, los mismos que se encuentran acopiados en el almacén central de la OIP, ubicado en Jirón Adolfo de la Jara N° 234 San Antonio Miraflores.

V. ANALISIS Y EVALUACION

- Según la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en su Artículo 11, establece, que las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizan los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales de acuerdo a lo dispuesto en dicha Ley y su Reglamento.
- Mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, se aprobó el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en el numeral 25° del anexo 1°, se define el concepto de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), de la siguiente manera: "Aparatos Eléctricos y Electrónicos que han alcanzado el final de su vida útil, por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, comprende también los componentes, subconjuntos periféricos y consumibles de algunas categorías de aparatos".
- Mediante Resolución N° 027-2013/SBN, se aprobó la Directiva N° 003-2013/SBN: "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", el mismo que tiene por objetivos regular el procedimiento para la baja y la donación de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de RAEE, a favor de los Operadores RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población.
- La Directiva N° 003-2013/SBN, en su numeral 6.2 establece los procedimientos de donación de bienes muebles calificados como RAEE, determinando que la donación es el acto de disposición mediante el cual la entidad dispone transferir gratuitamente la propiedad de los bienes muebles calificados como RAEE y que han sido dados de baja a favor de la EPS-RS, EC-RS registrados ante DIGESA o DIRESA o a los Sistemas de Manejo de RAEE, así mismo establece que el Área de Control Patrimonial identificara los bienes muebles sobrantes y bienes muebles no patrimoniales que sean calificados como RAEE.


D. J. ALVARO LANDA
Subdirector de Infraestructura y Control Patrimonial
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

- La misma Directiva establece que el Área de Almacén y Control Patrimonial en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de expedición del Informe Técnico, que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicara a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o Sistemas de manejo RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiados de la donación de los bienes muebles y a su vez establece, que se encargara de publicar en la página web de la entidad el respectivo informe técnico que sustenta la donación, así mismo describe, en el supuesto que varias empresas demuestren su interés en ser donatarios de los bienes muebles calificados como RAEE, se donarán los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar. Para ello evaluara los documentos entregados por los operadores RAEE, o los sistemas de manejo RAEE, según sea el caso y con el informe técnico proyectara la Resolución correspondiente, remitiéndola a la Administración o quien haga sus veces y de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobando la donación de los bienes muebles en calidad de RAEE o de un sistema de manejo RAEE determinado.
- Mediante Resolución Jefatural N° 063-2019-INPE-OIP/11, se aprueba la baja de los cuarenta y ocho (48) bienes muebles por causal RAEE, de acuerdo al Informe Técnico N° 001-2019-INPE/11.05/ALMyCP
- Actualmente se encuentran registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, diversas empresas prestadoras de servicios de residuos sólidos RAEE (EPS-RS) y empresas comercializadoras de residuos sólidos RAEE (EC-RS), dentro de las cuales hay empresas incluidas en ambos registros.

VI. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

- Los bienes propuestos para la donación descritos en el Anexos adjuntos, se determino que **NO son de utilidad al Sistema Educativo** por lo que no es aplicable la Ley N° 27995 y su Reglamento.
- Cabe indicar, que en el supuesto que varias empresas demuestren su interés en ser donatarios de los bienes muebles calificados como RAEE, se donaran los bienes muebles a la empresa que contesto por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad donante la siguiente documentación:
 1. Solicitud de donación debidamente sustentada.
 2. Copia de registro DIGESA como EPS-RS o EC-RS de RAEE
 3. Copia del Certificado de aprobación del plan de manejo RAEE, expedido por el MTC. PRODUCE, a la autoridad competente para los sistemas de manejo RAEE.
 4. Copia del documento de Identidad del Representante Legal.
 5. Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.


DION GLADYS ZULUAGA LANDA
Responsable De Almacén Y Control Patrimonial
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA
ALMACEN Y CONTROL PATRIMONIAL

VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se concluye que existen cuarenta y ocho (48) bienes muebles dados de baja en calidad de RAEE, mediante R.J. N°063-2019-INPE-OIP/11 que se encuentran depositados en el Almacén Central de la OIP, ubicado en Jirón Adolfo de la Jara N° 234 San Antonio Miraflores, aptos para su disposición final, a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 003-2013/SBN.
- En ese sentido, la Responsable de Almacén y Control Patrimonial, conforme a lo establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN, **recomienda efectuar la donación** de 48 (Cuarenta y Ocho) bienes muebles dados de baja calificados como RAEE, descritos en los Anexos del presente informe, a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE.

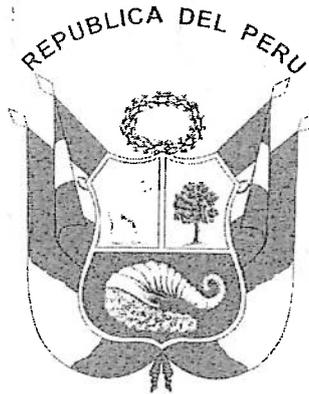

DIONY GLADYS ZULUAGA LANDA
Responsable de Almacén y Control Patrimonial
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

BIENES PARA DONACION

ITEM	MARGESI	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ORDEN	FECHA COMPRA	VALOR NETO AL 31-03-2019	ESTADO
1	740836500008	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	101	19/06/2014	161.30	RAEE
2	740841000014	IMPRESORA LASER	64	29/11/2010	247.36	RAEE
3	740881870001	MONITOR PLANO	110	26/08/2008	46.93	RAEE
4	740881870005	MONITOR PLANO	803	10/12/2009	49.08	RAEE
5	740881870040	MONITOR PLANO	88	11/05/2011	6.46	RAEE
6	740881870113	MONITOR PLANO	329	21/11/2014	237.42	RAEE
7	740895000054	TECLADO - KEYBOARD	117	28/12/2004	1.00	RAEE
8	740895000062	TECLADO - KEYBOARD	28	10/04/2008	1.00	RAEE
9	740895000063	TECLADO - KEYBOARD	28	10/04/2006	1.00	RAEE
10	740895000130	TECLADO - KEYBOARD	88	11/05/2011	1.00	RAEE
11	740895000132	TECLADO - KEYBOARD	88	11/05/2011	1.00	RAEE
12	740895000136	TECLADO - KEYBOARD	180	20/09/2011	2.41	RAEE
13	740899500055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	72	13/04/2005	1.00	RAEE
14	740899500060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	70	27/07/2005	102.01	RAEE
15	740899500070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	97	30/11/2006	141.98	RAEE
16	740899500075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	169	29/12/2006	111.11	RAEE
17	740899500097	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	354.74	RAEE
18	740899500103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	354.74	RAEE
19	740899500106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	354.74	RAEE
20	740899500114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	154	24/06/2010	49.87	RAEE
21	740899500130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	132	22/11/2011	179.36	RAEE
22	740899500152	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	157	24/12/2012	688.17	RAEE
23	740899560011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	87	12/04/2013	551.66	RAEE
24	740899560015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	195	26/07/2013	615.26	RAEE
25	740899560061	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO INCORPORADO	389	31/12/2015	1,296.17	RAEE
26	462200500026	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	31/12/2015	438.74	RAEE
27	462200500030	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	31/12/2015	438.74	RAEE
28	462200500034	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	31/12/2015	438.74	RAEE
29	462200500038	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	31/12/2015	438.74	RAEE
30	742223580010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	158	26/12/2011	2,956.27	RAEE
31	112248020001	EXTRACTOR DE AIRE	22	15/02/2008 SI.	139.00	RAEE

ITEM	MARGESI	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ORDEN	FECHA COMPRA	VALOR NETO AL 31-03-2019	ESTADO
32	462200500013	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	157	24/09/2012	S/. 200.00	RAEE
33	462200500019	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	157	24/09/2012	S/. 200.00	RAEE
34	462252150082	ESTABILIZADOR	6	10/12/2009	S/. 100.00	RAEE
35	462252150090	ESTABILIZADOR	6	10/12/2009	S/. 100.00	RAEE
36	462252150091	ESTABILIZADOR	100	10/12/2009	S/. 100.00	RAEE
37	462252150092	ESTABILIZADOR	6	10/12/2009	S/. 100.00	RAEE
38	462252150100	ESTABILIZADOR	6	10/12/2009	S/. 100.00	RAEE
39	462252150108	ESTABILIZADOR	21	16/03/2010	S/. 80.00	RAEE
40	462252150110	ESTABILIZADOR	21	16/03/2010	S/. 80.00	RAEE
41	462252150118	ESTABILIZADOR	131	22/11/2011	S/. 72.00	RAEE
42	462252150154	ESTABILIZADOR	292	27/12/2013	S/. 120.00	RAEE
43	462252150157	ESTABILIZADOR	292	22/12/2013	S/. 120.00	RAEE
44	462252150158	ESTABILIZADOR	292	22/12/2013	S/. 120.00	RAEE
45	462252150159	ESTABILIZADOR	292	27/12/2013	S/. 120.00	RAEE
46	462252150174	ESTABILIZADOR	337	01/12/2014	S/. 105.00	RAEE
47	740818500011	DISCO DURO EXTERNO	292	27/12/2013	S/. 280.00	RAEE
48	952237910010	FACSIMIL	7	07/02/2012	S/. 349.00	RAEE


 DIONY ELVYS ZULUAGANDA
 Responsable De Almacén Y Control Patrimonial
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 063-2019-INPE-OIP/11

Miraflores, 23 ABR 2019

VISTOS:

El Informe N° 255-2019-INPE/11.05, de fecha 10 de abril del 2019, emitido por la Jefa del Área de Administración, el Informe N° 61-2019-INPE/11.05/ALMyCP de fecha 09 de abril 2019, emitido por la responsable de Almacén y Control Patrimonial, el Informe Técnico N° 01-2019-INPE/11.05ALMyCP y sus anexos 01, 02, 03 y 04 y el Informe N° 00132-2019-INPE/11.04 del Área de Asesoría Técnico Legal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado y apoyo al proceso de descentralización;

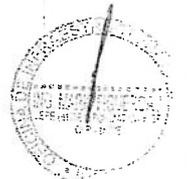
Que, el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales prescribe en su artículo 10° literal j) que son funciones, atribuciones y obligaciones de las Entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM se aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos estableciendo en el numeral 1 del artículo 1.1 que su objetivo es establecer un conjunto de derechos y obligaciones para la adecuada gestión y manejo ambiental de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a través de las diferentes etapas de manejo: generación, recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y disposición final, involucrando a los diferentes actores en el manejo responsable, a fin de prevenir, controlar, mitigar y evitar daños a la salud de las personas y al ambiente; agregando, en su anexos definiciones que se entiende por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) aquellos que alcanzaron el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN, señala que la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de la aludida Directiva, indica que son causales para proceder a solicitar la baja de bienes los siguientes: i) Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE;

Que, según el numeral 6.1.2 Procedimiento de baja de Bienes Muebles calificados como RAEE, de la Directiva N° 003-2013-SBN, el procedimiento de baja de los bienes muebles calificados como RAEE está a cargo del órgano de Control Patrimonial y de la Oficina de Administración; del mismo modo, los numerales 6.2.8 y 6.2.9 señala que la entidad en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operaciones RAEE o Sistema de Manejo de RAEE, a



fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles; Asimismo se deberá disponer la publicación en la página web de la entidad la expedición del informe técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE;

Que, mediante Informe N° 61-2019-INPE/11.05/ALMyCP de fecha 09 de abril 2019, emitido por la responsable de Almacén y Control Patrimonial, ratificado por la Jefa del Área de Administración mediante su Informe N° 255-2019-INPE/11.05, de fecha 10 de abril del 2019 e Informe Técnico N° 01-2019-INPE/11.05ALMyCP de la responsable de Almacén y Control Patrimonial OIP – INPE, se autoriza la baja de los bienes muebles descritos en los anexos 01, 02, 03 y 04 del citado informe, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE y no son útiles para el Sistema Educativo; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Jefa del Área de Administración, el Jefe de Informática y Gestión de Proyectos, la Responsable de Almacén y Control Patrimonial y del Área de Asesoría Técnico Legal de la OIP – INPE;

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM se aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, Resolución N° 046-2015/SBN se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Directiva N° 003-2013-SBN y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 318-2018-INPE/P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la baja de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, cuyas características se encuentran descritas en los anexos 01, 02, 03 y 04 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la donación de los bienes muebles dados de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, conforme al acápite 6.2.10 del numeral 6.2 del punto VI Disposiciones Específicas la Directiva N° 003-2013-SBN.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la responsable de Almacén y Control Patrimonial y al Equipo de Contabilidad de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria, para que procedan a realizar los ajustes contables y patrimoniales correspondientes.

ARTICULO 4°.- REMITIR copia de la presente resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, así como la documentación que sustenta el Acto de Disposición, de conformidad con los dispositivos vigentes.

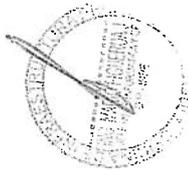
Regístrese y Comuníquese.

ING. ESTUARDO TELLO PEREYRA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA



ANEXO 01
BIENES EN CONDICION DE RAEE PARA BAJA

ITEM	MES	MAYOR SUBCITA	NOMBRE	MARGES	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ORDEN	FECHA COMPRA	FECHA ALTA	FACTOR AJUSTE	ACTIVO		DEPRECIACION			VALOR NETO AL 31-03-2019
										SALDO AL 31-03-2019	VALOR ACTUALIZADO	SALDO A LA FECHA	DEPREC EJERCICIO AJUSTADA	DEPREC ACUM LA FECHA	
1	3	1503	20904 ELECTRONICA	462200500026	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	3/11/2015	3/11/2015	1	650.00	650.00	195.00	16.26	211.26	438.74
2	3	1503	20904 ELECTRONICA	462200500030	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	3/11/2015	3/11/2015	1	650.00	650.00	195.00	16.26	211.26	438.74
3	3	1503	20904 ELECTRONICA	462200500034	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	3/11/2015	3/11/2015	1	650.00	650.00	195.00	16.26	211.26	438.74
4	3	1503	20904 ELECTRONICA	462200500036	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	389	3/11/2015	3/11/2015	1	650.00	650.00	195.00	16.26	211.26	438.74
										2,600.00	2,600.00	65.04	845.04	1,754.96	



ANEXO D2
BIENES EN CONDICION DE BAJE PARA BAJA

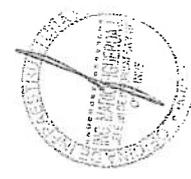
ITEM	MES	MARCA	SUCESOS	NOMBRE	MARQUEE	DESCRIPCION DEL BIEN	IT' ORDE	FECHA COMPRA	FECHA ALTA	FACTOR ADJTE	ACTIVO		DEPRECIACION		VALOR NETO A 31/03/2019	
											VALOR ORIGINAL	VALOR A 31/03/2019	DEPRECIACION A LA FECHA	DEPRECIACION A 31/03/2019		
1	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500008	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	101	19/06/2014	13/06/2014	1	793.81	599.42	599.42	33.09	632.51	161.30
2	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74084100014	IMPRESORA LASER	64	29/11/2010	29/11/2010	1	3,371.79	3,030.77	3,030.77	93.66	3,124.43	247.36
3	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74088187001	MONITOR PLANO	110	26/09/2008	26/09/2008	1	1,325.00	1,247.95	1,247.95	30.12	1,278.07	46.93
4	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74088187005	MONITOR PLANO	803	10/12/2009	10/12/2009	1	803.00	731.35	731.35	20.07	753.92	49.08
5	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74088187040	MONITOR PLANO	88	11/05/2011	11/05/2011	1	455.00	438.82	438.82	9.72	448.54	6.46
6	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74088187013	MONITOR PLANO	329	21/11/2014	21/11/2014	1	867.79	594.22	594.22	36.15	630.37	237.42
7	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500054	TECLADO - KEYBOARD	117	28/12/2004	28/12/2004	1	6.79	6.79	5.79	-	5.79	1.00
8	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500062	TECLADO - KEYBOARD	28	10/04/2008	10/04/2008	1	25.56	24.56	24.56	-	24.56	1.00
9	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500063	TECLADO - KEYBOARD	28	10/04/2008	10/04/2008	1	25.56	24.56	24.56	-	24.56	1.00
10	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500130	TECLADO - KEYBOARD	88	11/05/2011	11/05/2011	1	45.00	43.41	43.41	0.59	44.00	1.00
11	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500132	TECLADO - KEYBOARD	88	11/05/2011	11/05/2011	1	45.00	43.41	43.41	0.59	44.00	1.00
12	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500136	TECLADO - KEYBOARD	180	20/09/2011	20/09/2011	1	45.00	41.18	41.18	1.41	42.59	2.41
13	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500055	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	72	13/04/2005	13/04/2005	1	1,211.89	1,192.87	1,192.87	18.02	1,210.89	1.00
14	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500060	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	70	27/07/2005	27/07/2005	1	4,509.76	4,327.23	4,327.23	80.52	4,407.75	102.01
15	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500070	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	97	30/11/2006	30/11/2006	1	2,757.16	2,562.17	2,562.17	53.01	2,615.18	141.98
16	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500075	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	169	29/12/2006	29/12/2006	1	1,936.72	1,788.38	1,788.38	37.23	1,825.61	111.11
17	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500097	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	10/12/2009	1	5,804.72	5,304.87	5,304.87	145.11	5,449.88	354.74
18	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500103	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	10/12/2009	1	5,804.72	5,304.87	5,304.87	145.11	5,449.88	354.74
19	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500106	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	6	10/12/2009	10/12/2009	1	5,804.72	5,304.87	5,304.87	145.11	5,449.88	354.74
20	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500114	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	154	24/06/2010	24/06/2010	1	2,149.00	2,039.43	2,039.43	59.70	2,099.13	49.87
21	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500130	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	132	22/11/2011	22/11/2011	1	2,348.00	2,095.26	2,095.26	73.38	2,168.64	179.36
22	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500152	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	157	24/12/2012	24/12/2012	1	3,176.28	2,388.84	2,388.84	99.27	2,488.11	688.17
23	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500011	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO	87	12/04/2013	12/04/2013	1	3,738.09	3,052.93	3,052.93	133.50	3,186.43	551.66
24	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500015	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO	195	26/07/2013	26/07/2013	1	3,257.89	2,526.23	2,526.23	116.34	2,642.63	615.26
25	3	1503	20301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74089500051	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO CON TECLADO	389	31/12/2015	31/12/2015	1	6,912.89	5,184.66	5,184.66	432.06	5,616.72	1,296.17
											57,221.14	51,664.37	1,783.76	51,664.37	5,536.77	



9

ANEXO 03
BIENES EN CONDICION DE RAAE PARA BAJA

ITEM	MES	MAYOR	SUB CTA	NOMBRE	MARGES	DESCRIPCION DEL BIEN	N° ORDEN	FECHA COMPRA	FECHA ALTA	FACTOR AJUSTE	ACTIVO		DEPRECIACION			VALOR NETO AL 31-03-2019
											SALDO AL 31-03-2019	VALOR ACTUALIZADO	SALDO A LA FECHA	DEPRECIACION A LA FECHA AJUSTADA	DEPRECIACION A LA FECHA AJUSTADA	
1	3	1503	20101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE ORIGINA	74223580010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	158	26/12/2011	26/12/2011	1	10,750.00	10,750.00	7,524.99	268.74	7,793.73	2,956.27
											10,750.00	10,750.00	7,524.99	268.74	7,793.73	2,956.27
											10,750.00	10,750.00	7,524.99	268.74	7,793.73	2,956.27



Handwritten signature or mark.

ANEXO 04
BIENES NO DEPRECIABLE PARA BAJA EN CONDICION DE RAE

ITEM	MARGESI	DESCRIPCION	MAYOR	NOMBRE	SUB CTA	N° ORDEN	FECHA COMPRA	VALOR COMPRA	MOMBRE	VALOR INICIAL
1	112246020001	EXTRACTOR DE AIF	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	22	15/02/2008 SI.	139.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	139.00
2	462200500013	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	157	24/09/2012 SI.	200.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	200.00
3	462200500019	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	157	24/09/2012 SI.	200.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	200.00
4	462252150082	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	6	10/12/2009 SI.	100.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	100.00
5	462252150090	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	6	10/12/2009 SI.	100.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	100.00
6	462252150091	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	100	10/12/2009 SI.	100.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	100.00
7	462252150092	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	6	10/12/2009 SI.	100.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	100.00
8	462252150100	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	6	10/12/2009 SI.	100.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	100.00
9	462252150108	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	21	16/03/2010 SI.	80.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	80.00
10	462252150110	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	21	16/03/2010 SI.	80.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	80.00
11	462252150118	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	131	22/11/2011 SI.	72.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	72.00
12	462252150154	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	292	27/12/2013 SI.	120.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	120.00
13	462252150157	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	292	22/12/2013 SI.	120.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	120.00
14	462252150156	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	292	22/12/2013 SI.	120.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	120.00
15	462252150159	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	292	27/12/2013 SI.	120.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	120.00
16	462252150174	ESTABILIZADOR	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	337	01/12/2014 SI.	105.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	105.00
17	740818500011	DISCO DURO EXTERNO	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	292	27/12/2013 SI.	280.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	280.00
18	952237910010	FACSIMIL	9105	BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLES	301	7	07/02/2012 SI.	349.00	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE SI.	349.00
								S/. 2,485.00	S/.	2,485.00



9